



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE NOVIEMBRE DE 2002

6277

No. 17308

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

Unidad Licitadora: **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Publica Nacional

Convocatoria: 016

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de Pinturas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-016-02	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	06/11/2002	07/11/2002 9:30 horas	11/11/2002 10:00 horas	15/11/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Pinturas vinílicas	6,086	Pieza
2	C841000072	Pinturas vinílicas	1,500	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 Hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: Efectivo en la Sria. de Finanzas, previo oficio expedido por el Depto. de Licitaciones de la Oficialía Mayor En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas en: Sala de Juntas del Depto. de Licitaciones de la Oficialía Mayor., ubicado en: Prol. de Av. Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco., C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 15 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén de la Sria. de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en: Periférico Carlos Pellicer No. 523, Villahermosa, Tabasco., los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: Máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito a 30 días.

Centro, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, 2 de noviembre de 2002
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rubrica

No. 17300

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 552/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO COBRA, S.A. a través de quien legalmente la represente y MIGUEL BOSADA GRANIEL, con fechas veinticinco de junio y veintiséis de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:--

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio así como los numerales 547, 548, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio ambos derogados, se ordena sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble con la rebaja del 20% PREDIO URBANO.- Propiedad del señor MIGUEL BOSADA GRANIEL con una superficie de 355.00 metros cuadrados, ubicado en la esquina de las calles Paseo Tabasco y León Alejo Torres, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 18.10 m2 con propiedad que se reserva el vendedor ROBERTO MARTINEZ RODAS; al Sur 21.00 M con Paseo Tabasco; al Este 25.20 M con calle Leon Alejo Torres; al Oeste 14.20 M con propiedad de la señora NINFA DEL CARMEN VIDAL BASTAR, inscrito bajo el número de entradas 5498 afectando el predio 49185 folio 35, volumen 192, al que le fue fijado un valor comercial de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VIENTIUN MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 20% de dicha cantidad, es decir la suma de \$496,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$331,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocatoria a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el -----

remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada,

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, mediante el viene hacer la aclaración toda vez que por un error involuntario se ordenó sacar a remate los bienes inmuebles en tercera almoneda, siendo lo correcto en segunda almoneda aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad del demandado MIGUEL BOSADA GRANIEL, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de junio del año que transcurre, al cual deberá insertarse al presente proveído.---

SEGUNDO.- En consecuencia tórnense los presentes autos al actuario judicial adscrito a este juzgado para efectos de que notifique a las partes el auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, así como el presente proveído.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el **expediente civil número 190/2001**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovidas por el ciudadano MANUEL ESTRADA RAMIREZ, con fecha veintinueve de Junio del año dos mil uno, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTINUEVE
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL ESTRADA RAMIREZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio urbano ubicado en la calle Andrés Sánchez Magallanes esquina con Gregorio Méndez de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 3,824.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 78.00 metros, con la calle Sánchez Magallanes; al Sur 74.35 metros, con AGUSTINA CEBALLOS RAMIREZ; al Este 48.50 metros, con la calle Gregorio Méndez; y al Oeste 52.00 metros con ANDRES ROMERO VALENCIA.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 75 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en

el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovidas por MANUEL ESTRADA RAMIREZ a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones,

apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán efectos por los tableros de avisos del Juzgado.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 261 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se ordena girar oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo Número Ocho, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal, para que informe a la brevedad posible si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación, respecto al predio urbano ubicado en la calle Andrés Sánchez Magallanes esquina con Gregorio Méndez de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de: 3,824.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 78.00 metros, con la calle Sánchez Magallanes; al Sur 74.35 metros, con AGUSTINA CEBALLOS RAMIREZ; al Este 48.50 metros, con la calle Gregorio Méndez; y al Oeste 52.00 metros con ANDRES ROMERO VALENCIA.-----

SEPTIMO.- Toda vez que se observa que el domicilio del Director General de Patrimonio de Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 119, 143 y 144 del Código ritual de la materia, gírese atento exhorto al Juez competente de lo civil de la ciudad de México, Distrito Federal, para que sirva dar

cumplimiento al punto que antecede, quedando facultado para elaborar y girar el oficio respectivo.-----

OCTAVO.- Requiérase al promovente para que señale los domicilios de los colindantes del predio en cuestión para que sean legalmente notificados de la radicación de las presentes diligencias.-----

NOVENO.- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Francisco I. Madero número 411 de esta ciudad y autorizando para que las oiga y reciba al ciudadano licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS y a los ciudadanos JOSE GUADALUPE PEREZ UC y/o CARMEN MAY CORDOVA así mismo para que se les facilite el expediente tantas y cuantas veces así lo deseen y se les haga entrega de cualquier documentación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

FRONTERA, CENTLA, TAB., SEPTIEMBRE 13/2001.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.—

No. 17301

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 267/1999**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE EDIFICADORA LATINOAMERICANA DEL GOLFO S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIÓGENES PÉRAZA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DE LOS SEÑORES DIOGENES PERAZA PEREZ, JULIO CESAR PERAZA GARCIA, RICARDO PERAZA GARCIA Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS Y OLIGADOS SOLIDARIOS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto. La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado General de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y atendiendo a que la fecha señalada para la diligencia de remate se encuentra próxima, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveído de fecha diecisiete de septiembre del presente año.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía por la parte actora y demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo peticiona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, los que se detallarán a continuación, sirviendo como base los primeros tres bienes el dictamen emitido por el perito en rebeldía del actor, por ser éstos los de mayor valor, y para el último inmueble, el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, y beneficie a la parte demandada, tal y como lo manifestó el actor en el escrito que se provee:-----

1).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) de la Colonia "Dieciocho de Marzo" de esta ciudad, constante de una superficie de 239.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA, AL SUR: 20 metros, con propiedad JUAN BAUTISTA; al ESTE: 12 metros con la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) y al OESTE: 12 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3050 del Libro General de Entradas a folios 14,374 al 14,376 del Libro de Duplicados Volumen 111, quedando afectado el predio número 56425 a folio 25 del Libro Mayor volumen 221, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$983,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

2).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca número 334, de la colonia Linda Vista, de esta ciudad, constante de una superficie de 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.30

metros, con la calle Fernando Montes de Oca, AL SUR: 8.30 metros, con propiedad privada; al ESTE: 21.15 metros con propiedad de la señora SILVIA DEL CARMEN GAMAS DE LEAL hoy GAMAS DE LA PEÑA, y al OESTE: 21.15 metros, con propiedad privada. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 13099 del Libro General de Entradas a folios 47757 al 47761 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96954 a folio 4 del Libro Mayor volumen 379, a nombre de DIOGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$962,100.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

3).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle prolongación José Moreno Irabién esquina con la calle "sin nombre" (hoy calle Plutarco Elías Calles) de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 326.06 (TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.50 metros, con la calle Sin nombre (hoy calle Plutarco Elías Calles), AL SUR: 7.75 metros, con propiedad del señor JUAN JOSE LEON ESTRADA, al ESTE: 35 metros con propiedad de ENRIQUE GALLEGOS, casa parroquial, propiedad particular y VICTOR FRIAS, y al OESTE: 35.50 metros, con prolongación de la calle José Moreno Irabién, de su ubicación. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 524 del Libro General de Entradas a folios 2272 al 2277 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 100169 a folio 219 del Libro Mayor volumen 391, a nombre de DIOGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

4).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Andrés García número 101-A, de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 232.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.25 metros, con propiedad del ingeniero DIOGENES PERAZA PEREZ, AL SUR: 23.25 metros, con propiedad del licenciado MARIO BALCAZAR; al ESTE: 10 metros con calle Andrés García y AL OESTE: 10 metros con propiedad de LUZ y ARCADIO LEON ESTRADA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2569 del Libro General de Entradas a folios 11,680 al 11,683 del Libro

de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74222 a folio 22 del Libro Mayor volumen 228, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$743,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por DOS veces de SIETE en SIETE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de dichos inmuebles se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante el pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

No. 17339

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 1112/996**, relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de VICTOR HUMBERTO MEJIA ROSAS, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que ninguna de las partes objetó dentro del término concedido para ello, el avalúo emitido por el arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO; Perito valuador en rebeldía de la parte demandada, se aprueba el mismo y se toma como base para subasta el bien inmueble en cuestión.-----

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos al demandado VICTOR HUMBERTO MEJIAS ROSAS.---

PREDIO URBANO.- Ubicado formado por el lote número ochenta y ocho, ubicado en calle Dos, Manzana Seis, Sector Dos, del Conjunto Habitacional LOS NANCES, el cual se ubica en la calle Samarcanda número trescientos de esta capital, antes Ranchería Macayal, Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 165.00 metros cuadrados (CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado al NORTE, diez metros, con calle Dos, al SUR, diez metros con lote ochenta y dos, al ESTE, dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lotes ochenta y nueve, y noventa, y al OESTE, dieciséis metros, cincuenta centímetros, con lote ochenta y siete mismo que fue inscrito bajo el número 292 del libro general de entradas, a folios del 1880 al 1888 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho acto el predio número 110817 a folio 117 del libro mayor volumen 435, al cual le fue fijado un valor comercial de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, asimismo, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-

QUINTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que para efectos de comparecer a la misma, deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente al Centro Recreativo de dicha colonia, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

1-2-3

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 349/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO ORTIZ CONTRERI Y ALEJANDRO OLAN NIÑO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL C. ROMUALDO RICARDEZ RICARDEZ, EN CONTRA DE LETICIA RUIZ FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ROBERTO ORTIZ CONTRERI, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ, perito designado en Rebeldía de la demandada, por ser el de mayor valor.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION consistente en CASA-HABITACION UNIFAMILIAR, ubicado en el número 109 de la Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura de la Colonia o Fraccionamiento Nueva Pensiones en esta Ciudad, con una superficie de 199.32 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.50 Metros con Lote Número 4 Propiedad de JUAN DE LA CRUZ CALDERON; AL SUR 24.50 metros con lote 6 propiedad de FRANCISCO DE LA CRUZ GARCIA; AL ESTE 8.00 metros con Escuela Secundaria Tecnica Industrial Número 11 y AL OESTE 8.00 metros con la calle Principal hoy Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura, predio número 57,375 a folio 225, Volumen Mayor 224, inscrito bajo el documento Público 2,161 a nombre de LETICIA RUIZ FUENTES, al cual se le fijó un valor comercial de \$190,013.09 (CIENTO NOVENTA MIL TRECE PESOS 09/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da de.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 17307

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

C. LEONOR RIOS ZAVALA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 698/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GUSTAVO HERNÁNDEZ DIAZ EN CONTRA DE LEONOR RIOS ZAVALA.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Téngase por presentado al C. GUSTAVO HERNÁNDEZ DIAZ, con su escrito de cuenta y anexo, de fecha de recibido el día dieciocho de Septiembre del presente año, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha seis de Agosto del presente año.---

SEGUNDO.- Por presentado por el C. GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: una acta de matrimonio original, una acta de nacimiento original, una constancia de domicilio ignorado original, una copia fotostática simple de constancia, y copias simples que le acompañan, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de LEONOR RIOS ZAVALA.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272, fracción VIII y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la Superioridad; dese la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- Deduciéndose de la constancia expedida por el C. JOSE DEL CARMEN CORREA PEREZ, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Tabasco, que la demanda es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste, Novedades de Tabasco y Rumbo Nuevo), para los fines de que de hacerle del conocimiento a la C. LEONOR RIOS ZAVALA, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y sellada notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrá como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscito controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, dese la intervención que en derecho corresponda al Representante Legal del Desarrollo Integral de la Familia y al Ministerio Público, en los cubículos ubicados en los anexos de los juzgados Civiles y Familiares.----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número dos mil setecientos dos, colonia Cootip de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a los licenciados ALEJANDRO RUIZ LANESTOSA, ALONDRA PAULINA LAZCANO RUIZ Y VIOLETA DEL CARMEN GARRIDO CARDENAS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de acuerdos, C. YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. YANET PRADO GOMEZ.

1-2-3

PRESENTE.

En el expediente civil número 282/2002, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por la Ciudadana ANABERTA DE LOS SANTOS SANTOS en con fecha diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA,
TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOS.-----

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentada la ciudadana ANABERTA DE LOS SANTOS SANTOS con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio urbano ubicado en la esquina de las Calles Galeana y Benito Juárez de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de: 1160.24 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 17.62 metros, con la propiedad de la delegada sindical de trabajadores de la Educación; al Sur 35.29 metros, con la calle Benito Juárez, al Este 42.37 metros, con propiedad de TOMAS SANCHEZ CHABLE; y al Oeste 44.60 metros, con calle Galeana.----

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducirlos, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de --

Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por ANABERTA DE LOS SANTOS SANTOS a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán efectos por los tableros de avisos del Juzgado.----

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

La denunciante señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 508-B de la calle Juárez de esta ciudad, autorizando para tales efectos al ciudadano licenciado CANDELARIO MONTEJO ARIAS con cédula profesional número 1616325 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y a los ciudadanos Pasante de Derecho GILBERTO PALACIOS JIMENEZ Y ANDRES DOMINGUEZ LOPEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 04 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 122/2001** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LORENZO BRINDIS AGUILAR por su propio derecho, en contra de CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, con fecha diez de diciembre del año dos mil uno y veinte de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos.- Los escritos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicita el ciudadano Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383 Fracción I, 384 Fracción II, 577 Y 579 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordena formar la SECCION DE EJECUCION, misma que obrará en este misma pieza de autos.----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el ocurrente toda vez que en la cláusula sexta del Contrato de Reconocimiento de Adeudo sin interés y con Garantía Hipotecaria celebrada con fecha dieciocho de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve, las partes convinieron que el valor de la finca hipotecada para ser adjudicada es la cantidad de \$54,250.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que de conformidad con el numeral 427 último párrafo del Código Adjetivo Civil antes citado, se aprueba como base para el remate del mismo.-----

TERCERO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería "Barrancas y Amate" del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-03-20 HAS., (CERO HECTAREAS, TRES AREAS Y VEINTE CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas linderos y colindancias siguientes: Al Norte, 20.00 VEINTE METROS, con propiedad de JOSE HERNANDEZ GERONIMO; al Sur, 20.00 VEINTE METROS, con camino vecinal; al Este, 16.00 DIECISEIS METROS, con JOSE HERNANDEZ GERONIMO; y al OESTE EN 16.00 DIECISEIS METROS, con JESUS ALVAREZ ALCUDIA. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 6,030 del Libro General de entradas, a folios del 22,639 al 22,643 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 76,818 a folio 118 del libro mayor volumen 298, mismo que se encuentra inscrito a nombre de los demandados CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, y al que le fue fijado un valor por la cantidad de \$54,250.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto de la cantidad fijada.----

CUARTO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ---

ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que no habrá término de espera.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa certifica y da fe.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados CRISTOBAL ALVAREZ HERNANDEZ Y NELVA ALCUDIA OLAN, sirviendo de mandamiento en forma en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17310

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 567/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO en su carácter de Mandatario Judicial de la Ciudadana ROSA MARTHA JIMÉNEZ DE LEON, en contra de CARLOS MAY LEON Y OTRA, con fecha siete de octubre del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía del demandado.----

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados en autos, mismo que a continuación se describen:-----

A.- Predio urbano y construcción ubicado en la Avenida Veintiuna Poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de la Ciudad de Puebla, Puebla, constante de una superficie de 55.22 (CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS), en cuyo predio se encuentra enclavada una casa-habitación señalada oficialmente con el número 3916 (TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS) interior dos, teniendo el predio y su construcción los siguientes linderos y dimensiones: AL NORTE 6.00 metros (SEIS METROS) con propiedad privada, AL SUR 6.00 metros (SEIS METROS) con área de acceso, AL ORIENTE 9.20 metros (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) con área de acceso, AL PONIENTE 9.20 metros (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) con propiedad particular, el área de acceso se ubica en su inicio en la parte Sur-Oriente del

terreno haciendo un ligero quiebre y termina en la parte Nor—Poniente del mismo, se comprende dentro de una superficie de ochenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE que es donde termina, en cuatro metros con propiedad privada, AL SUR inicia cuatro metros con calle privada de la veintiuno poniente de Puebla, AL PONIENTE en línea quebrada en tres tramos de los cuales el primero partiendo de Norte a Sur mide diez metros ochenta centímetros con propiedad privada, el segundo quiebra al Oriente en seis metros y el otro regresa al Sur en nueve metros veinte centímetros, ambos en la casa guión cero; y AL ORIENTE en línea quebrada de tres tramos de los cuales el primero partiendo de Norte a Sur mide diez y nueve metros veinte centímetros. El segundo quiebra al Oriente en seis metros lindando estos en dos tramos en la casa guión dos y el tercero regresá al Sur en diez metros ochenta centímetros con propiedad particular, sirve para el estacionamiento de dos automóviles uno para cada departamento; a cada departamento le corresponde un porcentaje proindiviso sobre los bienes comunes del cincuenta por ciento. Dicho predio se adquirió por medio de la escritura pública número 41,880, otorgada en la Ciudad de Puebla, Puebla, con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Licenciado NICOLAS VAZQUEZ ALONSO, Notario Público número tres de esta Ciudad, por compraventa que hicieron los señores MARIA CONCEPCIÓN ARIAS MURUETA, FRANCISCO JAVIER OYARZABAL FERNÁNDEZ RODRIGO OYARZABAL ARIAS, representados por el señor JAVIER DABDOUB FERNÁNDEZ por la cantidad de \$24,480,000.00 al terreno y al resto de la construcción. El primer testimonio de la escritura pública citada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, con fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 246 doscientos cuarenta y seis, tomo 482 del libro número uno quedando copia agregada a folios del 326, tomo 6746 del libro quinto, y al cual se le fijó un valor comercial de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio sub-urbano ubicado en la Ranchería Jalapita, perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco constante de una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 50.00 metros con calle principal, AL SUR: 50.00 metros con Eliben Cupil de Dios, AL ESTE 50.00 metros con Ovidio Cupil Contreras y AL OESTE 50.00 metros con Enriqueta Sánchez, dicha propiedad se adquirió por medio de la sentencia definitiva deducida del expediente civil 54/991, relativo a las Diligencias de Información de Domicilio promovida por los señores CARLOS MAY LEON Y EDITH CUPIL SÁNCHEZ, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Municipio de Centla, Tabasco, la copia certificada de la sentencia fue inscrita en el Registro Público del Comercio con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número quinientos ochenta y uno, afectándose el predio catorce mil trescientos treinta y nueve a folio ciento setenta y seis del libro mayor volumen cincuenta y cinco y al cual se le fijó un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.—

QUINTO.- Toda vez que los inmuebles a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Frontera, Centla, Tabasco y en la Ciudad de Puebla, Puebla, con fundamento 143 de la Ley procesal de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquellos lugares, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

SEXTO.- Por último, téngase al promovente autorizando para intervenir en la tramitación del exhorto ordenado en el punto que antecede a los licenciados GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ Y/O JULIAN JESÚS GUZMÁN NOVELO Y/O RAFAEL ALFARO MUÑOZ Y/O VIRGINIA LOPEZ AVALOS Y/O LUCIO ALBERTO PRIEGO SÁNCHEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

1-2

7/7

No. 17341

CONVOCATORIA

PARA CELEBRAR LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL

SERVICIO PESCADORES, S.A. DE C.V.

QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HRS.

DEL DIA 31 DE MARZO DE 2003 EN LAS

OFICINAS UBICADAS EN

CARRETERA A SÁNCHEZ MAGALLANES, S/N,

EJIDO PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES

VILLA Y PUERTO SÁNCHEZ MAGALLANES

H.CARDENAS, TABASCO.

PARA DESAHOJAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.-INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 1999, 2000, 2001 Y 2002.
- 2.-INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS 1999, 2000, 2001 Y 2002.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR UNICO O RATIFICACIÓN
DEL ACTUAL.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.

GABRIEL LOPEZ HERNÁNDEZ

VILLA Y PUERTO SÁNCHEZ MAGALLANES, H.CARDENAS, TABASCO. FECHA DEL DIA

No. 17293

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ, MIGUEL HERNANDEZ FRIAS, Y JESUS TRINIDAD PEREZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMIREZ, radicándose la causa bajo el número 180/2001, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, mediante en el cual exhibe el original del certificado de libertad de gravamen respecto del predio embargado en autos, expedido por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de la revisión del mismo se desprende que el término concedido a las partes para que manifestaran en relación a las aclaraciones de los avalúos emitidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ Y MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO, ha fenecido sin que hasta la presente fecha hayan hecho uso de tal derecho, por lo que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se les tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

TERCERO.- Ahora bien y de la revisión a la presente causa, se desprende que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en el expediente en el que se actúa, según cómputo secretarial que obra a foja cien vuelta de autos, por lo tanto esta Juzgadora estima pertinente aprobar los dictámenes emitidos por los ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ, MARCOS ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO, para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que los mismos son concordantes.-----

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el ocurrente, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor la parte alicuota que le corresponda a la Ciudadana EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMIREZ, respecto del bien inmueble que se describe: PREDIO URBANO,. Ubicado en la lote II, manzana 31 de la calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosques de Saloya de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 122.50 m2, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 7.00 metros con la calle Socorro Villamil,. Al Sur con 7.00 metros con lote seis; al Este

en 17.50 METROS CON LOTE SIETE Y AL Oeste con 17.50 metros con lote doce; el cual se encuentra inscrito a folios número 54 volumen 284 predio 73254 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMIREZ Y FEDERICO MENDEZ MAZO, bajo el número 5260 del libro general de Entradas, quedando afectado el predio 73254, a folios 54 del Libro mayor volumen 234, al cual se le fijó un valor comercial de \$202,600.00 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por lo que la parte alicuota es de \$101,312.50 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N).-----

QUINTO.- En virtud de lo anterior hágasele saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente ante este Juzgado ubicado en la calle Tuxtepec número 231 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, unan cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEXTO.- Como lo previene el arábigo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ordenándose expedir los edictos correspondientes así como los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, como es en el H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, y Dirección de Seguridad Pública de esta Ciudad, por ser los lugares más concurridos, en convocación de postores o licitadores, en el entendido de que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en tales circunstancias se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ, MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA LICENCIADA BEATRIZ DIAZ IBARRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 17294

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En los autos del **expediente civil número 273/2001** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados CESAR JESUS VARGAS QUINTERO y otros, Endosatario en Procuración de Distribuidor de Maquinaria y Equipos de Tabasco, S.A. DE C.V., En contra de REYNERIO CHAN CAMARA Y OTRA, en quince de Octubre del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- La cuenta secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CESAR J. VARGAS QUINTERO Y/O CARLOS GARCIA RIOS, con su escrito de en cuanto, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio en vigor, 432, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO RUSTICO.- DENOMINADO SAN JOSE ubicado en la rancharía del Zapote del Municipio del Carmen Campeche, con superficie de 54 hectáreas 33 áreas 73 centiáreas, con 11 fracciones el segundo de ellos predio urbano ubicado en esta ciudad de Emiliano Zapata, con una superficie de 250 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de predio 9,033 a folio 46 volumen 35.----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente como cantidad de base para el remate el 10% sobre la cantidad asignada para el remate siendo este la cantidad de \$34,668.65 en el departamento de consignaciones y pagos del -----

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente de Ciudad de Carmen Campeche, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en la Ciudad del Carmen Campeche y proceda fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio que lo es Ciudad del Carmen Campeche y esta Ciudad, y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origine, así mismo se faculta al Juez exhortante, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia, solicitada haciéndole saber que dicho exhorto deberá ser entregado al promovente ciudadano Licenciado CESAR J. VARGAS QUINTERO Y/O CARLOS GARCIA RIOS para que por su conducto sea devuelto a este juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.**

No. 17292

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 570/995** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano SIXTO ROSALES BERNAL Y OTRO, seguido actualmente por el Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA en su carácter de Apoderado de CASA MARZAN, S.A. DE C.V, en contra de FRANCISCO LUNA ORDAZ, con fechas nueve de abril, veinte de septiembre y catorce de octubre del año dos mil dos, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Advirtiéndose de los diversos dictámenes periciales que obran en autos que se le ha asignado diversos valores comerciales al bien inmueble que se pretende rematar, previa revisión de los mismos y tomando en cuenta que ninguno de los interesados lo objetó, este juzgador considera que por la ubicación del inmueble, la superficie, la construcción que se edifica sobre el mismo, así como las demás circunstancias que los peritos tomaron en cuenta, para su avalúo, el que más se ajusta al valor comercial que actualmente tiene dicha propiedad es el propuesto emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y que se toma como base para el remate del bien antes referido.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito que se provee y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio abrogado, así como los numerales 433, 434 y 436 y del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos que le corresponde al demandado FRANCISCO LUNA ORDAZ, mismo que a continuación

se describe: PREDIO URBANO, identificado como Departamento número 102 del Edificio 5, ubicado en la Unidad Habitacional denominado BAJIO LIMA BONITA del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 55.647 metros cuadrados.- Edificada en Condominio Vertical, en el primer nivel y consta de; Sala Comedor, Cocina, Dos Recámaras, Un baño común completo y patio de servicio, localizado AL NORTE; 2.8415 metros con área común de distribuidor de escalera y 3.05 metros con área común de régimen; AL SUR; 2.90 metros y 2.9915 metros con área común de régimen; AL ESTE: 8.80 metros con régimen número 6 y 1.65 metros con área común del régimen, AL OESTE, 10.05 metros con departamento 101 y 0.40 metros con área común del régimen, ARRIBA, con departamento número 202, ABAJO con terreno visto en folio 72 volumen 1 de Condominios, del Registro Público de la Propiedad del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, inscrito el día 23 de Septiembre de 1991, que corresponde al demandado y al cual se le fijó un valor comercial de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo, que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta,, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término

de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.---

QUINTO.- Toda vez que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 de la Legislación Mercantil anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en la convocación de postores, en el entendido que la diligencia de remate de que se trata tendrá verificativo en la fecha y hora acordadas en el punto inmediato que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ,, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se llevo a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate en propiedad del demandado FRANCISCO LUNA ORDAZ, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha nueve de abril del año dos mil dos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ

QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA con su escrito de cuenta, en virtud de que en el proveído de fecha veinte de septiembre del año en curso, se asentó el nombre del promovente como SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, siendo el correcto LICENCIADO SANTIAGO GARCIA GARCIA, aclaración que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 17297

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 444/2002**, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ERALI ANGULO RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintidós de agosto del año dos mil dos, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por la C. ERALI ANGULO RODRIGUEZ, recibido el veintiuno de agosto del actual, con 8 ocho anexos.-----Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ERALI ANGULO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: un original de convenio privado celebrado entre la promovente y los CC. PASTOR Y NELLY RODRIGUEZ MAGAÑA, de fecha 14 de octubre de 1993; Constancia expedida por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, de fecha 8 de noviembre del 2001; constancia expedida por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio, original de un plano a nombre de ERALI ANGULO RODRIGUEZ; contestación del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez,, Tabasco, tres copias fotostáticas contestación de la subdirectora de catastro de esta ciudad, formato de departamento de catastro e impuesto predial de la Secretaría de Finanzas y un plano de un predio rústico propiedad de los hermanos NELLY Y PASTOR RODRIGUEZ MAGAÑA; con las que promueve en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión de un predio ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección de este municipio con una superficie de 5,217.32 M2 con sus

linderos siguientes: AL NORTE: 60.00 M. Con el C. ISAAC RODRIGUEZ EGUIZAR; AL SUR: 47.00 M. Con el C. LUIS GONZALEZ GOMEZ, AL ESTE: 95.19 M. Camino vecinal, AL OESTE: 99.85 M, con LAGUNA LAS FLORES.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I,II, y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la TESTIMONIAL de los CC. RACIEL GARCIA DIAZ Y MANUEL IZQUIERDO SANCHEZ.---

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, glrese atento oficio al DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación

Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítase informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso, se nos informe lo conducente de este pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de México, D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando el exhorto el oficio en cuestión.----

SEXTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el despacho ubicado en la calle I. Comonfort número 212 de esta Ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas a los CC. Licenciados VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO, ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ. MARCELO MARTINEZ JIMENEZ, FREDDY ALBERTO ANGULO -

SEGURA Y JOSE IGNACIO SASTRE FLORES, nombrado como sus ABOGADOS PATRONOS a los tres primeros de los mencionados, personalidad que se les reconoce y surte sus efectos de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO ROMAN SANCHEZ PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Se publicó en la lista del día y se anota en el Libro de Gobierno bajo el número 444/2002, Conste.----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN EN LOS PRESENTES EDICTOS EN DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 17298

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 65/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, en contra de TERESITA DE JESUS PAREDES FERREIRO y/o TERESITA DE JESUS PAREDES FERREIRO y/o PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ, con fechas siete y once de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el licenciado JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 436 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor la parte alícuota o 50% que actualmente detenta y usufructúa por ---

hecho la Ciudadana TERESITA DE JESUS JESUS PAREDES FERREIRO, y el cual a continuación se describen.-----

PARTE ALICUOTA o 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de lote de terreno número 12 prima de la manzana uno de la zona 4, sección las Cactáceas, con superficie rectificadada de 234 metros 85 centímetros cuadrados, inscrito en la Sección Primera Registrado bajo el número 162 del Libro número I, Aux. correspondiente al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Pichucalco, Chiapas, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, al cual se le asignó un valor comercial de \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo, menos el diez por ciento, es decir la cantidad de \$178,560.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).---

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en

el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

QUINTO.- Así mismo se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, lo anterior de conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de comercio.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNÁNDEZ, parte actora en la presente causa, con su escrito cuenta y en atención a lo que solicita en el mismo, toda vez que el bien inmueble sujeto a remate en SEGUNDA ALMONEDA se encuentra fuera de esta jurisdicción, gréase exhorto al Juez competente de PICHUCALCO, CHIAPAS, para que en auxilio y colaboración de las labores de este ---

Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los AVISOS respectivos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en dicha localidad, así como también se le deberán de expedir los EDICTOS correspondientes a fin que se anuncie la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en aquella ciudad: en la inteligencia que el remate en cuestión se llevará a efecto a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL; debiéndose anexar a los avisos y edictos a girar copia del auto de fecha siete de Octubre del año que transcurre, así como el presente proveído.---

Notifíquese por ESTRADOS y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

**P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 17295

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 327/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FRANCISCO QUEVEDO ROMERO, CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO QUEVEDO ROMERO, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Número 208, Despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ al pasante de Derecho JOSE DEL CARMEN ZENTENO TORRES y a la C. ELENA ALVAREZ PEREGRINO, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble ubicado en la Ranchería Chiquigauo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 5-52-93.00 (CINCO HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 195.00 Metros con Adolina Cruz, AL SUR: en 270.00 Metros con Jovita Montejo Mazariego, AL ESTE: en dos medidas,

la primera mide 180.94 metros, y la segunda mide 70.01 metros, con Fermin Pérez y AL OESTE: en dos medidas, la primera mide 135.64 metros y la segunda mide 123.50 metros con Manuel Díaz.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes siguientes: ADELINA CRUZ, con Domicilio ubicado en la Ranchería Chiquigauo, primera sección de esta Ciudad, GOVITA MONTEJO MAZARIEGO, con Domicilio en la Calle Escritores número 504 de la Colonia Gaviotas Sur, sector explanada de esta Ciudad, FERMIN PEREZ, con domicilio en la Ranchería Chiquigauo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señala fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de las Ciudadanas NOE

MONTEJO MAZARIEGO, JOSEFA RUIZ OSORIO Y RAUL PEREZ MONTEJO.---

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

QUINTO.- Tomando en cuenta y de la revisión de los presentes autos se observa que el C. MANUEL DIAZ, colinda con el promovente al lado Oeste con el predio en cuestión, en consecuencia requiérasele al ocurso para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, señale el domicilio del colindante antes citado.---

SEXTO.- En cuanto a la designación de abogado patrono que hace el promovente a los Ciudadanos Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ Y LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, dígaselo que por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición, hasta en tanto los profesionistas antes citados tengan inscritas sus Cédulas Profesionales en el Libro de Registro que para tal fin se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte infide del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, Abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual señala como domicilio de los colindantes los siguientes: HILDA DIAZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio ubicado Ranchería Matillas del Municipio del Centro: EDELMIRA COLLI PUJOL, con domicilio ubicado en la calle Pepe del Rivero, número 124, Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad: JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, con domicilio ubicado en la Ranchería Chiquigauo Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, en consecuencia, tórnese los presentes autos al Fedatario Judicial, para los efectos de que proceda notificar a los citados colindantes, el punto tercero del auto de fecha diez de septiembre del año en curso.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 17283

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 459/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A DE C.V., seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la misma personalidad, en contra de SALVADOR VIDAL RICDEZ Y MARIA DE JESÚS MALDONADO DE VIDAL, o MARIA DE JESÚS MALDONADO, se dictó un proveído de fecha siete de octubre del año actual, que dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Carlos Silva Soberano, Apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta y como lo solicita, se aprueban como base para el remate los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito valuador de la parte actora, y en rebeldía de la parte demandada, al haberle asignado al inmueble embargado en esta causa igual valor comercial.-

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita la promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio No reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN PEREZ LEON NUMERO 225 DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, HOY. CARLOS GREEN NUMERO 229, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 164.70 M2 (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 124.85 M2 (CIENTO VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), QUE SE LOCALIZA AL NORTE: EN 9.15 NUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON LA CALLE AGUSTÍN PEREZ LEON HOY CARLOS GREEN; AL SUR: EN 9.15 NUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON LOTE VEINTINUEVE; AL ESTE: EN 18.00 DIECIOCHO METROS CON EL LOTE DOSCIENTOS VEINTITRÉS; Y AL OESTE: EN 18.00 DIECIOCHO METROS CON EL LOTE DOSCIENTOS VEINTISIETE; BIEN INSCRITO BAJO EL NUMERO 6946 DEL LIBRO GENERAL

DE ENTRADAS, A FOLIOS 25097 AL 25101 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 47019 A FOLIO 25097 AL 119 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 183, Y QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SALVADOR VIDAL RICARDEZ Y MARIA DE JESÚS MALDONADO JIMÉNEZ, LA CANTIDAD DE \$404,200.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE....ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---- Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESNETE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

Nó. 17185

AUDIENCIA DE REMATE

PODER JUDICIAL
COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, TENDRA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE OPORTUNAMENTE EMBARGADO CONSISTENTE EN: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA RANCHERIA LIMON Y CONSTRUCCIONES AHÍ EDIFICADAS EN LA COLONIA LA CURVA, DE CIUDAD PEMEX, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 30.00 METROS, COLINDA CON SEÑOR GREGORIO GARCIA; AL SUR EN 30.00 METROS COLINDANDO CON SEÑORA CONSUELO ADAN ALVAREZ; AL ESTE EN 10.00 METROS, COLINDA CON CARRETERA; AL OESTE EN 10.00 METROS COLINDANDO CON GENEROSO MARTINEZ, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 338 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, PREDIO 18236, FOLIO 222 DEL LIBRO 222 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 76 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1978 DE JALAPA, TABASCO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE GOMEZ DE JERONIMO, DICHO INMUEBLE FUE EMBARGADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1487/1999, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSUE MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ALEJANDRO SOLORZANO JIMENEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA GUADALUPE GOMEZ DE GERONIMO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N) VALOR DESIGNADO POR LOS PERITOS EN AUTOS, ASI----

MISMO SE CONVOCAN POSTORES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA DEBIENDO DICHS POSTORES DE CUMPLIR LO SOLICITADO CON EL REQUISITO QUE EXIGE EL ARTICULO 416 Y 418 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO; DEBIENDO DICHS POSTORES DE DEPOSITAR EL 10% DE DICHA CANTIDAD, ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO BITAL DE ESTA CIUDAD, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA. DOY FE.---

SE CONVOCAN POSTORES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO OFICIAL DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE REMATE A LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO, PALACIO MUNICIPAL, ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR CIVIL Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, TODOS EN ESTA CIUDAD; ASI TAMBIEN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE RESPECTIVAMENTE, PARA SU DEBIDA PUBLICIDAD, DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. TOMASA CRISTINA RODRIGUEZ CADILLO.

No. 17277

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2016/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO CAPDEDONT PRIEGO seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA Endosatario en Procuración de SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fechas diecinueve de octubre del año dos mil uno y veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION Lote 5, manzana 52, colonia la Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con la siguientes colindancias, Noreste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lote 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy Ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, inscrito bajo el número 9965 del libro general de entradas, a folios 34115 al 34117, del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo la rebaja del 20% la cantidad de \$44,160.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético.---

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad

Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad del demandado BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No.- 17270

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el expediente número 91/991 del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS MACGREGOR CONTRERAS, en contra OVIDIO GARCIA MAGAÑA y BELGICA ROSITA ARIAS PEREZ con fecha ocho de octubre del año dos mil dos, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- EL contenido de la razón Secretarial, se Acuerda:-----

PRIMERO.- Con base en el cómputo Secretarial que antecede, visible a foja doscientos setenta y dos (272) vuelta de autos, con los escritos de cuenta, se tiene por presentados a los Ciudadanos OVIDIO GARCIA MAGAÑA y Licenciado MARIO FELIX GARCIA ejecutado y ejecutante en el presente procedimiento, dando contestación dentro del término legalmente concedido a la vista que se les dio en el auto de fecha veinticuatro de septiembre del año que discurre, los cuales se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.-

SEGUNDO.- Con el escrito presentado por el ejecutado OVIDIO GARCIA MAGAÑA se le tiene objetando los avalúos emitidos por las partes, objeciones que se le tienen por hechas para los efectos legales conducentes, mismas que serán estudiadas por el Juzgador en su momento procesal oportuno.---

En cuanto al nombramiento de perito Tercero en discordia que solicita dicho ejecutado, al efecto es de decirse que el nombramiento del perito en cuestión, surge cuando existen discrepancias entre los dictámenes de los peritos de las partes y en la causa que no ocupa no nos encontramos en tales circunstancias, motivo por el cual no ha lugar de premiarlo en sus pretensiones.-----

TERCERO.- Ahora bien, y toda vez que de la revisión de los avalúos emitidos por los Ingenieros PORFIRIO HERNANDEZ MAGAÑA Y ARIOSTO PALMA PEREZ peritos en rebeldía de la parte demandada y de la parte actora respectivamente, se advierten que ambos coinciden en sus determinaciones por ser uniformes en su contenido en cuanto hace al predio embargado en autos, por consiguiente se aprueban los mismos para los efectos legales conducentes por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y en consecuencias, como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO FELIX GARCIA de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, sáquese a subasta pública y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado, mismo que se trata de un predio Sub-Urbano ubicado en la ----

Ranchería Chichicastle perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 3-50-00 (Tres hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias; al Norte con Zona Federal del Rio Usumacinta; al Sur con terreno nacional; al Este con Rodolfo García y al Oeste con Manuel García. En consecuencia, de lo antes mencionado, anúnciese por TRES veces dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como un diario de mayor circulación en la entidad la subasta pública del inmueble de referencia, fijense además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de este Municipio; será postura legal la cantidad \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) equivalente a las dos terceras partes de los avalúos aprobados, lo anterior de conformidad con los artículos 552 y 553 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, aplicado de manera supletoria al Código de Comercio antes invocado. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales fines LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día ocho de octubre del año dos mil dos.----Conste.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.-----

Frontera, Centla, Tabasco a 11 de octubre del 2002.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DEL PRIM.
INSTANCIA.

LICDA. HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ.

No. 17278

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 222/2002** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO BARTILLOTTI VAZQUEZ, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A DE C.V. EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMIREZ Y ANA MARIA SAENZ CRUZ, QUE CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en la Ranchería Ismate y Chilapilla del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 178-22-58 Has. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4 MEDIDAS: 150.00 M. 118.00M, 280.00M Y 310.00M con propiedad de Ceverino Arias y Potenciano Sosa, AL SUR, en 3 medidas 150.00m 715.00m. y 525.00m con propiedad de Manuel García, Samuel Ruiz y Aristides Priego, AL ESTE, en 5 medidas: 525.00m. 370.00, 620.00m 1196.00m y 525.00m. con propiedad de Potenciano Sosa, Alcides Sánchez y Aristides Priego; y al OESTE, en 4 medidas: 1126.00m 150.00m, 670.00m y 862.00m con propiedad de Manuel García, Alicia García y Lorenzo Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco en siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno bajo el número 3373 del Libro General de entradas a folios 9919 al 9222 del Libro de duplicados volumen 105 quedando afectado por dicho contrato el predio número 52050 folio 150 del Libro Mayor volumen 203, a nombre de CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMIREZ, por la cantidad de \$3,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ---

00/100 M.N). menos la rebaja del Diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la cantidad de \$3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No. 17269

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 971/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CUAUHTEMOC MADRIGAL SUAREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ERNESTO J. CUELLART ROBERT, en contra de NELLY ALFARO DE CRUZ, se dictó un proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y atento a su petición, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, tal y como lo dispone el Artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, respectos de los bienes inmuebles que a continuación se detallan.----

A).- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y OBRERO MUNDIAL DE LA COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, AL SUR; 10 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO, AL ESTE 12 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, Y AL OESTE; 12 METROS CON LA CALLE DEL TRABAJO, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3,323 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 4748 AL 4749 DEL LIBRO DE ENTRADAS, VOLUMEN 94, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 14,519 A FOLIOS 83 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 59 INSCRITO A NOMBRE DEL CIUDADANO ANDRES CRUZ GALLEGOS, SIENDO OBJETO DE LA CITADA SUBASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y EL CUAL LE FUE DEMANDADA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$528,500.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

B).- UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERIA CUMUAPA SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,236.50 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NUMERO 606 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1857 AL 1858 DEL LIBRO DE DUBLICADOS VOLUMEN 47, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 15,434 A FOLIO 95 DEL LIBRO MAYOR -----

VOLUMEN 60, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 58 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS, AL SUR; 69.50 METROS CON RIO SECO; AL ESTE; EN 180.00 METROS CON JUAN BAUTISTA, AL OESTE; EN 138.50 METROS CON LUCIO ZAPATA LEON. A NOMBRE DE LA SEÑORA NELLY ALFARO DE CRUZ Y EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$1,005,900.00 (UN MILLON CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES A REMATAR, para lo cual los licitadores deberán consignar las cantidades respectivas en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos.---

TERCERO.- Toda vez que el bien inmueble últimamente detallado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 433 Fracción V del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de CUNDUACAN TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esta localidad.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 17279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 265/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ESTEVA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fechas Dieciséis y Veintitrés de Abril del año en curso, expidiéndoseles los edictos y avisos correspondientes, con inserción de los acuerdos antes mencionados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, en el que se desprende que no existen nuevos Acreedores Reembargantes, en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y demandada y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma el avalúo actualizado como base el emitido por el perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO URBANO NUMERO 401, Edificio M. Tercer Nivel del Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado entre las calles Cuatro y Seis Número 128 de la Colonia Espejo I de esta Ciudad, el cual consta de una Superficie Construida de 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL TERRENO: AL NORESTE.- 96.70 metros con la Calle 4; AL SURESTE 159.20 y 44.00 metros con propiedad de AURORA GARCIA H; FRANCISCO BAUTISTA HERNANDEZ Y GUADALUPE GUTIERREZ; AL SUR 26.50 Y 48.40 Metros con GUADALUPE GUTIERREZ y la Calle Seis; AL NOROESTE 34.00 y 17.50 metros con EMETERIO VALENCIA; DEL AREA PRIVATIVA: AL NORTE 8.275 Metros con área común exterior, pasillo de acceso y 2 Metros con área común exterior, escaleras; ESTE 3.15 Metros con Departamento M-404; SUR: 2.00 Metros con pozo de Luz; ESTE 2.85 Metros con Pozo de Luz; ESTE 3.15 metros con el Departamento M-404; SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; ESTE 2.55 metros con vacío área común exterior; SUR. 5.15 metros con vacío área común exterior; OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior; SUR 2.00 metros vacío área común exterior; OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, ABAJO con Departamento M-301; ARRIBA con Azotea, inscrito bajo el número 3070 del Libro de

Duplicados volumen 118, según Folios 16055 al 16064, afectando el Predio de Condominio de Folio 123 del Libro Mayor Volumen 46 a nombre de JUAN ESTEVA HERNANDEZ, sirviendo de base la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al avalúo que se tomó como base para este remate, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta mediante el cual viene ha manifestar que por auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, en el inciso "A" se aceptó la cantidad de \$197,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) siendo lo correcto \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar en consecuencia túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique a las partes el presente proveído.- Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 464/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL-SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE LOS CC. PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada en autos, manifestando que las colindancias este y oeste del lote marcado como número 7 difieren con las proporcionadas en la diligencia de embargo, siendo que las correctas son las que proporcionan los peritos en sus dictámenes correspondientes, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de fecha tres de octubre del presente año, que obra agregado a los presentes autos, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objeto de, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así

como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble, Lote número 9, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M, con Calle de su ubicación (Calle del Roble); AL SUR: 10.00 M., con Lote número 21; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 10; AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 8, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas, a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados Volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios número 9335, 9336 y 9337 a folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor comercial de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

B.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble Lote número 7, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M., con Calle Roble; AL SUR: 10.00 M., con Lote número 19; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 8; AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 6, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas; a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios números 9335, 9336 y 9337 a

folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor Volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor Comercial de \$289,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle del Roble, Lote número 8, Manzana 11, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 300.00 M2,. Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 M., con Calle Roble; AL SUR: 10.00 M. Con Lote número 20; AL ESTE: 30.00 M., con Lote número 9, AL OESTE: 30.00 M., con Lote número 7, fue inscrito bajo el número 1789 del Libro General de Entradas; a folios del 5767 al 5777 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato los predios número 9335 y 9336 y 9337 a folios 126, 127 y 128 del Libro Mayor Volumen 33. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los Ciudadanos PLINIO VALENZUELA ROSIQUE Y DORIS PRIEGO BRITO, al cual se le fijó un valor comercial de \$652,700.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los dispuesto por

el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.----

SEXTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTE CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17276

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AGENOR GONZALEZ VALENCIA, Endosatario en Procuración de MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO DEL CARMEN REYES PAVON Y/O ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNANDEZ, con fechas ocho de agosto, ocho y nueve de octubre del año dos mil dos, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

En ocho de agosto del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el C. MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, el día cinco de agosto del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el actor ciudadano MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434 y 437 del Código de procedimientos civiles ambos en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos que a continuación se describe:-----

Bien inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número ciento veintiséis, cuartos cuatro y cinco, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 50.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.50 metros con MARIA ESPERANZA PAVON HERNANDEZ, AL SUR 14.50 metros con MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, AL ESTE 3.50 metros con

HECTOR DANIEL Y RAUL CALAO PERALTA, AL OESTE 3.50 metros con JESUS PEREZ PEREZ y LUCIA DE LA ROSA DE PEREZ, predio número 23251 con folio número 34, volumen 91, apareciendo inscrita el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y al cual se le fijó un valor comercial de \$46,850.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el día primero de julio de el año en curso, y servirá de base la cantidad de \$42,165.00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

-

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411, del Código de Comercio en vigor anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL

DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

En ocho de Octubre del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el ciudadano MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, el día cuatro de Octubre del presente año. Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el inmueble marcado con el número 105-altos de la calle Manuel Doblado en el Centro de esta Ciudad.----

SEGUNDO.- Asimismo, téngase al ocurso y como lo solicita el ocurso, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día trece de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Tercera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha ocho de Agosto del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 08 de Octubre del 2002.---Conste.----

En nueve de octubre del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta al ciudadano juez con el estado que guardan los presentes autos.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que por un error involuntario de esta secretaría, en el punto primero del auto de fecha ocho de octubre del año en curso, se tuvo por presentado con el escrito de fecha cuatro de octubre del presente año, al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, siendo lo correcto, por presentado al licenciado MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 09 de octubre del año 2002.---Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 17281

JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 106/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RICARDO BAÑUELOS HERNANDEZ Y JOSEFINA MUÑOZ VARGAS DE BAÑUELOS, ACREDITADOS O DEUDOR Y DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y CATÓRCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado legal de la Institución de Bancaria actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, toda vez que manifiesta su conformidad con el dictamen emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los peritos de ambas partes determinaron como valor comercial del inmueble la cantidad de \$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100 M.N) en consecuencia, se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar en virtud de ser concordantes.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- CONSISTENTE EN EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 22 VEINTIDOS DE LA MANZANA 15 QUINCE, UBICADO EN LA CALLE CASCADA NUMERO 201 DOSCIENTOS UNO, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 60.00 METROS CUADRADOS.- LOCALIZADO AL NORTE, EN 6.00 SEIS METROS, CON LOTE NUMERO 1 UNO.- AL ORIENTE, EN 10.00 DIEZ METROS CON LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO.- AL SUR, EN 6.00 SEIS METROS, CON CALLE CASCADA.- AL PONIENTE, EN 10.00 DIEZ METROS, CON CALLE RIO- CONSTA DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 54.23 M2, CINCUENTA Y CUATRO METROS, CUADRADOS, VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NUMERO 7088 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 25,717 AL 25,720 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 58,119 A FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 227, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL CIUDADANO RICARDO BAÑUELOS HERNANDEZ, al cual se le asigna un

valor comercial de \$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en esta ciudad, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se aclare el punto segundo del auto de fecha diecisiete de octubre de este año, toda vez que en dicho punto a fin de convocar a postores se ordena anunciar la subasta por tres veces en nueve días, -----

siendo lo correcto DOS VECES EN SIETE DIAS, por lo que se hace dicha aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por último y como lo solicita, el promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, ordenado en el auto de fecha Diecisiete de octubre del presente año, por lo que a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17305	Licitación Pública Nacional No. 56071001-016-02.....	1
No.- 17300	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 552/1994.....	2
No. 17340	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 190/2001.....	3
No.- 17301	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 267/1999.....	5
No.- 17339	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 1112/996.....	7
No.- 17309	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 349/2001.....	8
No.- 17307	DIVORCIO NECESARIO EXP. 698/2002.....	9
No.- 17306	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 282/2002.....	10
No.- 17282	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 122/2001.....	11
No.- 17310	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 567/996.....	12
No.- 17341	CONVOCATORIA SERVICIOS PESCADORES S.A. DE C.V.....	14
No.- 17293	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 180/2001.....	15
No.- 17294	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 273/2001.....	16
No.- 17292	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 570/995.....	17
No.- 17297	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 444/2002.....	19
No.- 17298	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 65/2000.....	21
No.- 17295	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 327/2002.....	23
No.- 17283	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 459/998.....	25
No.- 17185	AUDIENCIA DE REMATE COATZACOALCOS, VER.,.....	26
No.- 17277	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/993.....	27
No.- 17270	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 91/991.....	28
No.- 17278	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 222/2002.....	29
No.- 17269	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 971/996.....	30
No.- 17279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/1999.....	31
No.- 17280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 464/998.....	33
No.- 17276	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/996.....	35
No.- 17281	JUICIO EN LA VIA HIPOTECARIA EXP. 106/2001.....	37
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favôr de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.